



RESOLUCION No. **A** 3067

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con la provisión de combustible a través de la Tarjeta Petrocard a los vehículos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Estación de Servicio de propiedad de Petrocomercial, ubicada en la intersección de las Avdas. Eloy Alfaro y Amazonas de esta ciudad, se requiere proceder a su contratación

Que mediante oficio N. 0994 de 4 de agosto de 2006, el Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, Administrador General, remite el Memorando No. 01769 de 28 de julio de 2006, suscrito por la Leda. Guadalupe Estévez, Directora Metropolitana Administrativa, para análisis y revisión del proyecto de convenio entre Petrocomercial y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto es la provisión de combustible destinado a los vehículos del Municipio

Que la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí, o aquel o éstas con Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes, a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

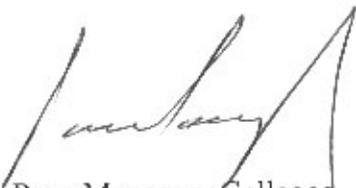
Que la Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador PETROCOMERCIAL, Filial de Petroecuador es una entidad del estado, que suministra combustible y pueden proveer el bien requerido.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 y 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la provisión de combustible a través de la Tarjeta Petrocard a los vehículos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Estación de Servicio de propiedad de Petrocomercial, ubicada en la intersección de las Avdas. Eloy Alfaro y Amazonas de esta ciudad.

Art. 2.- Encargar a la Dirección Metropolitana Administrativa el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.



Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



RAZON.- Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha **13 OCT 2006** . LO
CERTIFICO.- 13 OCT 2006



~~Dra. María Belén Rocha~~
SECRETARIA GENERAL